



▶ 30 de abril

Junta General
ACCIONISTAS
*ANNUAL SHAREHOLDERS'
MEETING*

20
26

Informe de la Comisión de Auditoría y Gestión de
Riesgos sobre la independencia del auditor 2025.

Madrid



INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE CELLNEX TELECOM, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

25 Febrero 2026

El presente informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ha sido elaborado por la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex (la "Comisión") el 25 de febrero de 2026, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4(f) de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex. Este informe será presentado al Consejo de Administración de Cellnex Telecom en su reunión del 26 de febrero de 2026.

* * *

Ernst & Young, S.L. (en adelante, "EY") fue nombrado auditor de cuentas de la Sociedad por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024 para los ejercicios 2025, 2026 y 2027. En consecuencia, el ejercicio 2025 es el primer ejercicio en el que la independencia de EY es objeto de evaluación.

La Comisión ha establecido canales de comunicación adecuados con EY para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer un riesgo para su independencia y cualquier otro asunto relacionado con el proceso de auditoría, así como cualesquiera otras comunicaciones exigidas por la normativa de auditoría aplicable y las normas técnicas de auditoría.

La Comisión ha recibido de EY su declaración anual de independencia, de fecha 25 de febrero de 2026, en relación con la Sociedad, junto con información sobre los servicios adicionales de cualquier naturaleza prestados y los correspondientes honorarios percibidos por EY y las entidades de su red, de conformidad con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la "LAC"), el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se desarrolla la LAC (el "Real Decreto"), y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha revisado los servicios recibidos de EY distintos de los servicios de auditoría, con el fin de asegurar que dichos encargos no son incompatibles con la función de EY como auditor de cuentas y, por tanto, no comprometen su independencia, de conformidad con las limitaciones establecidas en la LAC. A este respecto, los honorarios facturados por EY durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

- Auditoría de las cuentas anuales: Un total de 3.108 miles de euros, correspondientes a (i) 835 miles de euros por los servicios de auditoría prestados a Cellnex Telecom, S.A., (ii) 362,5 miles de euros por los servicios de auditoría prestados a las sociedades filiales del grupo en España, y (iii) 1.910 miles de euros por los servicios de auditoría prestados a las sociedades filiales del grupo en el extranjero.
- Otros servicios relacionados con la auditoría: Un total de 406 miles de euros, correspondientes a (i) 300 miles de euros por la revisión limitada de los estados financieros semestrales, (ii) 99,5 miles de euros por la auditoría del Informe Anual Integrado, y (iii) 6 miles de euros por otros informes de verificación requeridos.
- Servicios distintos de los de auditoría: Un total de 600 miles de euros, correspondientes a (i) 443 miles de euros por el servicio de Oficina de Seguridad, que abarca gobernanza de seguridad, gestión de riesgos y soporte operativo de ciberseguridad, (ii) 15 miles de euros por la emisión del Informe del plan de continuidad RESCAT, y (iii) 141 miles de euros por servicios de asesoramiento en materia de expatriados (EXPATS).

El total de honorarios por otros servicios relacionados con la auditoría y servicios distintos de

los de auditoría asciende a 1.006 miles de euros, y el total de honorarios abonados a EY en 2025 asciende a 3.513 miles de euros.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión ha concluido que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia de EY, quien ha actuado con plena independencia en la prestación de sus servicios.

Madrid, 25 de febrero de 2026

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos